



Resolución Directoral

Lima, 23 de Diciembre de 2022

Visto, el expediente N° 22- 056107-001, que contiene el Memorando N° 621-2022-DG/HNHU, de fecha 22 de diciembre de 2022, del Director General quien propone al Licenciado en Administración **Juan TITO HUIZA**, como Jefe de la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 0132 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, de 3 de febrero de 2012; el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que prevé las unidades orgánicas consideradas estratégicas para el logro de la misión, visión y objetivos generales considerados para la Institución;

Que, el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la Ley N° 29849, constituye un régimen laboral especial (conforme a lo resuelto por el Tribunal Constitucional en la STC N° 00002-2010-PI/TC). De acuerdo a su marco legal, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; señala expresamente que el CAS es una modalidad laboral especial que, entre otros aspectos, se encuentra caracterizado por su temporalidad;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 (que modificó el Decreto Legislativo N° 1057) la misma que está referida al personal comprendido en el artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público (Funcionarios Públicos, Empleados de Confianza y Directivos Superiores), dispone que sólo pueden ser contratados para ocupar una plaza orgánica contenida en los documentos de gestión interna, los cuales son de libre nombramiento y remoción, los mismos que se excluyen de la realización de concurso público;

Que, es necesario precisar que las entidades públicas se encuentran facultadas para contratar personal directamente bajo el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS para que ejerzan funciones propias de un funcionario o directivo de la entidad, siempre que ocupe una plaza orgánica contenida en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad, la misma que deberá respetar los toques máximos establecidos mediante Decreto de Urgencia N° 038-2006 (Decreto que modifica la Ley N° 28212) y concordante con el artículo 39° de la Constitución Política del Perú;

Que, según Resolución Directoral N° 242-2022-DG-UPER-HNHU, de fecha 27 de setiembre de 2022; se designa a la Licenciada en Administración de Banca y Finanzas **Miriam CABALLERO CRISÓSTOMO**, en el cargo de Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nivel F-3, CAP N° 137-del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que según Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA de fecha 6 de enero de 2022; se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año 2022, en el punto 11.1 del artículo 11, se delegan a los Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutorios sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre las que figura la "designación en cargo de confianza o libre designación";

Contando con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Unidad de Personal, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el TUP de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS , su Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue aprobado mediante Resolución Ministerial 099-2012/MINSA de fecha 3 de febrero de 2012 y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término, a partir de la fecha de la presente resolución, a la designación de la **Licenciada en Administración de Banca y Finanzas Miriam CABALLERO CRISÓSTOMO**, en el Cargo de Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nivel F-3, CAP-P N° 137 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.



Artículo 2. - Designar, a partir de la fecha de la presente resolución al Licenciado en Administración **Juan TITO HUIZA**, en el cargo de confianza bajo el régimen laboral especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS como Jefe de la Unidad de Logística, Nivel F-3, CAP-P N° 137, de la Unidad Ejecutora 0132 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital

Artículo 4.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue


Dr. Andres Martin ALCANTARA DIAZ
Director General (e)
CMP N° 028813



AMAD/DG
Selección: GNV.
DISTRIBUCIÓN
☐ Direcc. Adjunta.
☐ Unid. Logística
☐ OCI
☐ Of. Administración
☐ Unid. de Personal
☐ Ofic. De Comunicaciones
☐ Interesados
☐ Remun y Ppto.
☐ Control de Asistencia
☐ Registro y Legajo
☐ Selección
☐ Archivo